

SALLIQUELÓ, 10 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO

La realización y trayectoria del Consejo de Salud Provincial (Co.Sa.Pro) , como espacio de articulación y debate de políticas sanitarias en la Provincia,

Que el Co.Sa.Pro. reúne a autoridades sanitarias municipales, provinciales y representantes de distintos niveles del sistema de salud promoviendo el fortalecimiento de las políticas públicas en salud.

Que este ámbito permite el intercambio de experiencias, la elaboración de estrategias conjuntas y el abordaje territorial de problemáticas sanitarias con una visión integral.

Que la participación activa del municipio en este tipo de espacios representa un compromiso con la salud pública y una oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población.

Que resulta fundamental acompañar y reconocer institucionalmente estos espacios que promueven el trabajo articulado en materia de salud.

Que la realización de este pre Co.Sa.Pro es la instancia previa al Congreso Provincial de Salud 2025, que se realizará del 28 al 30 de abril del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Legislativo el Pre Congreso de Salud 2025 de Región Sanitaria II con sede en la localidad de Salliqueló a realizarse el día 14 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Distíngase la participación de autoridades sanitarias municipales, provinciales y representantes de distintos niveles del sistema de salud en el Pre Congreso de Salud Provincial (Co.Sa. Pro), por su valioso aporte al fortalecimiento y articulación de políticas sanitarias en la provincia.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 10 días del mes de abril de 2025.-

RESOLUCION N° 06-25


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

